Municipalidad de Yguazú
Unidad Operativa de Contrataciones Públicas
Km. 42 –Ruta Int. No. 7 – Alto Paraná - Paraguay
Telef. 0632-20234

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ING. AGR. MAURO M. KAWANO AGUERO
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 11/10/2.016.-
OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. **30/2016 "ADQUISICIÓN DE SEMILLAS PARA PRODUCTORES DEL DISTRITO DE YGUAZÚ " ID 317.503.-**

A fin de elevar informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a concurso por **Contratación Directa Nº 30/2016 "Adquisición de Semillas para Productores del Distrito de Yguazú "ID 317.503.-**

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).....",** y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes.....",** y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inciso c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, ...".-**y la Resolución DNCP N° 522/2.015 Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y han presentado su propuesta los siguientes oferentes:

1) **Agropecuaria Santa Rita de Laura Griselda Sosa Ríos con RUC N° 4451440-9**: monto total de la oferta es de **G. 21.750.000.-** (Guaraníes veintiún millones setecientos cincuenta mil).----------

2) **Vicoza SRL con RUC N° 80003210-1:** monto total de la oferta es de **G. 18.250.000.-** (Guaraníes dieciocho millones doscientos cincuenta mil).----------

La oferta más baja es la presentada por la empresa **Vicoza SRL con RUC N° 80003210-1.** Presentó su oferta conforme a lo publicado en el Portal de la DNCP. La empresa presentó todos los documentos **Sustanciales** en el Acto de Apertura de Sobres. No presentó un documento **Formal** y solicitamos por nota. En fecha 10 de octubre del cte. Presentaron por mesa de entrada el documento de carácter Formal que se detalla a continuación: Fotocopia Simple Patente Comercial Año 2.016.----------

Lic. Alicia M. Guzmán B.
Tesorera
Municipalidad de Yguazú

Ing. Wilma E. [illegible]
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Lic. [illegible] Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

A continuación se detalla la planilla de precios:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítems	*Código de Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Presentación*	*Marca*	*Procedencia*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario IVA incluído*	*Precio Total IVA incluido*
1	10151513-002	Semilla de Maíz Chipa	Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal	Vicoza	Paraguay	Unidad	500	12.000	6.000.000
2	10151513-001	Semilla de Maíz Pyta	Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal	Vicoza	Paraguay	Unidad	500	10.000	5.000.000
3	10151506-007	Semilla de Poroto Pyta' i	Paquete de 1 kg. Con el Logo de la Institución Municipal	Vicoza	Paraguay	Unidad	500	14.500	7.250.000
Total Lote 1									**18.250.000**

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de la empresa **Vicoza SRL con RUC N° 80003210-1,** que es la más conveniente por ser la oferta más baja, cuenta con todos los recaudos documentales y se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Contratación Directa.------

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el art. 34, inciso "c" de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que perciban con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, que podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ése mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.----------**

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. [illegible] Guzmán B.
Tesorera
Municipalidad de Yguazú

MUNICIPALIDAD DE YGUAZU · SECRETARIA GENERAL

Ing. Wilma E. [illegible]
Secretaria General
Municipalidad de Yguazú

Lic. Mirta Jiménez
CONTADORA
RUC 2214231-2

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD Nº 30/2016 "Adquisición de Semillas para Productores del Distrito de Yguazú "ID 317.503.-,** a la oferta presentada por la empresa **Vicoza SRL con RUC N° 80003210-1:** monto total de la oferta es de **G. 18.250.000.-** (Guaraníes dieciocho millones doscientos cincuenta mil).----------

Atentamente,

Lic. Aida Mariza Guzmán Benítez
Tesorero Municipal

Ing. Agr. Wilma E. Flecha
Secretaria General

Lic. Mirna Ramona Jimenez de Cabral
Asesora Contable